



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11350

30/04/2020

25505

**AUTOR/A:** GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, cabe señalar que los aspectos a los que hacen referencia están comprendidos en la Orden SND/381/2020, de 30 de abril, por la que se permite la realización de actividades no profesionales de cuidado y recolección de producciones agrícolas, que fue publicada en el BOE el 1 de mayo de 2020:

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/01/pdfs/BOE-A-2020-4768.pdf>

Madrid, 02 de junio de 2020